PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid - Reda :cion y Administracion, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto hajo, imprenta.

En la Habana. - Libreria de D. A. Cuesta, calle de O, Reilly, núm. 70

No se devuelve ningun escrito.

BEVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PRECIOS DE SUSCRICIO

EN MADRID Y PROVINCIAS. - Tres meses, 9 rs.; seis, 1; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pis; un año, 4.25 pis.

Cuando la suscricion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

Lunes 19 de Julio de 1875.

SUMARIO. - Seccion doctrinal: ¿Hasta donde? La instruccion primaria en Alicante.-Noticias várias.-Correspondencia de provincias. - Sección oficial. - Vacantes en las provincias de Puerto-Rico, Granada, Málaga, Logroño, Zaragoza, Navarra y Madrid.—Correspondencia particular de LA IDEA - Anuncios.

SECCION DOCTRINAL.

¿HASTA DÓNDE?

Jamás hubiéramos creido que llegaran al punto á que han llegado, ni la enseñanza, ni la persecucion encarnizada que contra ella han emprendido algunos hombres, más dignos de lástima que de otra cosa.

Unas veces, ante tal espectáculo, nos asaltan temores de padecer visiones; y otras nos convencemos de que los reaccionarios se han vuelto locos, porque sólo apelando á uno de estos extremos pueden explicarse los extravíos á que se ven arrastrados como por una fuerza fatal.

Realmente hemos venido á parar á un estado de perturbacion, que ya deseamos lleven hasta el último término las persecuciones; porque en su mismo extremo ha de encontrarse el remedio triunfando definitivamente el más fuerte: la libertad ó la intolerancia; ó ellos ó nosotros.

¡Acaben en buen hora su obra sin consideracion alguna; destruyan todos los fundamentos de la enseñanza pública; hagan del Profesorado un cuerpo de policía de las inteligencias y del Ministerio de Fomento una policía superior del Profesorado! Más valdria esa franca organizacion que el desórden en que hoy se encuentra la enseñanza y cuanto á ella se refiere.

El mal es tan grande y tan reconocido, que cuantos se ocupan de estas cuestiones se quiebran la cabeza proponiendo medios para salir del actual estado. Todos esos reformadores de la sociedad que han salido á luz en esta situacion, viejos que chochean con los recuerdos de tiempos que murieron para siempre, y jovenzuelos que tienen la papilla de la ciencia en los labios y aspiran á mandar, llamándose moralizado res y hombres de orden, sobre todo hombres, se han dado á proponer reformas, medios, proyectos y sistemas, cuyo análisis serio nos haria pasar á nosotros por locos. Unos quieren resucitar el pasado para ahogar el presente, y otros ponen el pasado como valla que cierre el paso al porvenir. ¡Absurda y temeraria empresa!

Mucho podriamos decir acerca de esos proyectos; pero no hemos de analizarlos, porque no merece análisis lo insensato: vamos solamente á hacer resaltar la intencion, el propósito, el fin, la tendencia de tales proyectos y de tales consejos.

Otras veces nos hemos ocupado ya de algunos periódicos que han merecido á susmismos correligionarios y admiradores el nombre de espías y denunciadorés del Profesorado, y á quien han parecido poco los decretos de Fomento, la prision de los Catedráticos, la expulsion de los Profesores y todas las demás medidas tomadas contra los que sustentan alguna idea liberal. Recientemente uno de ellos, no satisfecho con los fallos del Consejo universitario y del Consejo de Instruccion pública; temiendo que las persecuciones que se han llevado á cabo dependan sólo de la voluntad de los hombres, y éstos alguna vez se ablanden, propone que se dicte un Código de la Instruccion pública que acabe de una vez «con las debilidades de la Autoridad.»

No hemos de combatir este proyecto. Es más: viendo las cosas bajo el mismo punto de vista que ese periódico, dirigido por un Profesor, le vamos á presentar una solucion que se le podria haber ocurrido. ¿No podria haber propuesto la ordenanza aplicada á la enseñanza pública y adicionada con las instrucciones de los procedimientos inquisitoriales, uniendo de este modo en la esfera de las letras el rigor público, ostentoso y amenazador, del militarismo, con el rigor secreto y tenebroso de la teocracia? Así quedaba sencillamente resuelta la cuestion.

Desgraciadamente (y véase hasta dónde llega nuestra imparcialidad), es verdad que en los últimos sucesos todo ha dependido de la voluntad de una persona: por su sola voluntad y su solo voto, el Sr. Lafuente expulsó de la Universidad á tres compañeros suyos. En vez del Sr. Lafuente y Condon, póngase otro Rector de sentimientos ménos católicos, y no hubieran sido posibles esas expulsiones de Catedráticos.

Mirando las cosas de este modo, preciso es reconocer que tiene razon el periódico aludido y que
nunca hemos querido nombrar. Importa mucho en
estas cuestiones prevenirlo todo y no dejar cabo
suelto alguno; importa á los que así piensan tener
previsto el caso de que la generosidad, la nobleza,
los buenos sentimientos, el compañerismo, la repugnancia á ciertos actos y á ciertos oficios, puedan evitar un castigo que, en opinion de los que así
declaman, salvará seguramente la sociedad.

Venga, pues, ese Código penal de la Instruccion pública, encargado de combatir previsora y sábiamente una debilidad que no ha habido todavía, pero que puede haber el dia ménos pensado; venga la ordenanza, que reemplaza con la severidad de sus artículos la conciencia del Juez, y le impone un severo castigo si se rinde á la debilidad. Infunda ese Código nuevo-vigor y saludable energía á los Consejos universitarios y al Consejo de Instruccion pública. Dese con él nueva fuerza á los sentimientos católicos del Sr. Lafuente y Condon, aun. que felizmente no lo necesita; pero, ¿quién está libre de una debilidad ó de un momento de compasion? ¿Quién sino un héroe puede gloriarse de estar siempre en disposicion de ahogar y sofocar en el fondo del pecho, donde naturalmente brotan, esos sentimientos benévolos que engendran la culpable debilidad que nuestro colega censura?

A ese Código deberemos la salvacion de la sociedad, de la ciencia y del porvenir.

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN ALICANTE.

Muy extraño es que el Ministerio de Fomento no haya hecho nada por dar á conocer el estado de la Instruccion pública en España. No parece sino que este género de noticias puede avergonzar al Sr. Orovio ó á su teniente el Sr. Maldonado.

Pero más extraño es todavía que cuanto se sabe de estadística de Instruccion pública se lo debamos al Ministerio de la Gobernacion. Este Centro dió á luz, al principio del año, el Anuario de Instruccion pública, y ahora ha pedido á todas las provincias un

estado demostrativo del número de Escuelas y de los presupuestos, así por personal como por material.

Muchas provincias han formado ya este cuadro, y algunas lo han publicado en sus Boletines oficiales; entre ellas la de Alicante, cuyo trabajo ha merecido sensatos artículos á nuestro colega la Revista de Instruccion pública de aquella provincia.

Segun estos datos, existen en Alicante 380 Escuelas, de las cuales son 203 de niños y 177 de niñas. El presupuesto de sus gastos asciende á 313.532 pesetas por personal y 126.535 por material; es decir, á 440.066 pesetas en total.

De estos datos, tan recientes y tan exactos, resultan consecuencias muy curiosas de que debemos ocuparnos.

Segun el Anuario de Instruccion pública, corresponde en la provincia de Alicante un gasto de 0,86 pesetas por cada alumno pobre por habitante, gastando cada uno de estos alumnos 17,20 pesetas anuales en su enseñanza. Y segun los datos recientemente publicados, paga cada habitante en esta provincia 1,12 pesetas para todos los gastos de la primera enseñanza.

Quisiéramos poder saber con la misma exactitud lo que cada habitante gasta anualmente en fiestas, fuegos artificiales, corridas de toros, procesiones y otros gastos inútiles, perjudiciales ó de pura ostentación, para poder comparar así la importancia de la Instrucción pública como el gravámen que pesa sobre cada ciudadano. Mas ya que no tengamos estos datos, consignaremos solamente que la contribución personal y anual de 1,12 pe setas por habitante es levísima y no abona de ningun modo las dificultades que los Ayuntamientos presentan para cobrarla y satisfacer el presupuesto.

El periódico que ántes hemos citado entra á examinar otra cuestion muy curiosa, que es la relacion entre el número de Escuelas existente y el que debe haber segun la ley; y hé aquí lo que sobre este punto extractamos de nuestro apreciable colega:

A Alicante le corresponden cuando ménos 30 Escuelas; sostiene sólo 19; y aunque es verdad que existen algunas privadas, que deben incluirse en el cómputo de las que la ley prescribe, no llegan, ni con mucho, á 11, que son las que faltan.

A Alcoy le corresponden más de 25 Escuelas; sostiene solo 9; la diferencia no puede ser más notable. Verdad es que el nivel intelectual de esa importante poblacion, revelado en sucesos terriblemente delorosos, acusa elocuentemente ese aban lono y sus consecuencias.

Elche tiene 18.734 habitantes; le corresponden

19 Escuelas; sostiene 14.

Orihuela tiene 25.208 habitantes; le corres-

ponden 25 Escuelas; sostiene 22.

Para no alargar este escrito, fijémenos sólo en el resúmen. A toda la provincia corresponden 538 Escuelas, y sólo cuenta con 380, es decir, que faltan 158. Y sin embargo, todavía se quejan los Municipios del excesivo gravámen que les imponen las Escuelas, cuando hay ciudades, como Alcoy, que les faltan 16 ó 18 Escuelas para llenar el número legal; es decir, que apénas tienen instruccion para la décima parte del vecindario.

Otra consideracion es la inmensa desproporcion que existe entre el número de Escuelas de niños y de niñas. De las primeras existen en la provincia 203 y de las segundas 177 solamente. Sin embargo, la ley prescribe un número igual de Escuelas para ambos sexos: la razon nos dice que esto es lo conveniente; ¿por qué, pues, la diferencia que se observa? ¿Por qué esa diferencia en perjuicio de la instruccion de un sexo que exige acaso más que el otro los cuidados de la primera educacion?

Si el Gobierno publicara reunidos los datos de todas las provincias, ó á lo ménos cada provincia publicara los suyos, podria hacerse sobre este punto un estudio tan importante y tan curioso que sirviera de base á profundas consideraciones.

NOTICIAS VARIAS.

Segun nos manifiesta nuestro corresponsal de la provincia de Zamora, D. Ramon Quintin, Maestro de Requejo, se dispone á cerrar su Escuela.

La causa que motiva esta resolucion es peca cosa; dos años hace que este Profesor no cobra un céntimo ni de material ni de personal.

Si La Correspondencia de España quisiese reproducir esta noticia, se lo agradeceriamos mucho. Ya verán nuestros lectores como no la reproduce.

Y ya que de Zamora nos ocupamos, es bueno que no se nos quede en el tintero lo que le pasa al Maestro, don Pedro Bara y Bermejo. En 1870 se formó á este Profesor un expediente en vista de una denuncia que varios vecinos de su pueblo elevaron á la Junta provincial. Giróse una visita á su Escuela, por el entónces Inspector Sr. Panero, á fin de que informara acerca del asunto que motivó la denuncia, y el Inspector informó no sabemos qué; pero es lo cierto que, despues de este informe, se sobreseyó el expediente. En 1873 repitieron la denuncia, y nuevamente se dispuso que, el entónces Inspector Sr. Blanco, girase otra visita extraordinaria. La visita se giró, y despues de informar el Inspector por segunda vez, se sobreseyó el expediente. Despues de estos dos acontecimientos se creia el Sr. Bara tranquilo y seguro en su puesto de Maestro de Santa María de Valverde; mas este buen señor creia ;inocente! lo que nunca debió creer.

En el año actual se resucitó uno y otro expediente; y como ahora se sabe más que ántes, pues algo se aprende con el tiempo y una buena aplicacion, del exámen de aquellos dos expedientes sobreseidos, ha resultado culpable, y muy culpable, D. Pedro Bara y Bermejo, hasta el punto de que ha sido suspenso este Profesor de empleo y medio sueldo nada ménos.

La comunicacion que se ha dirigido al interesado tiene la friolera de siete cuartillas, de letra muy metida, y en ella se demuestra que las Juntas é Inspectores que ántes fallaron fueron unos mentecatos. Con estos antecedentes y los que se consignan en la correspondencia que en este número insertamos, se demuestra que el Gobernador y Junta de Zamora son de una perspicacia superior á toda ponderacion.

Sr. Maldonado Macanáz: ya que no se paga á los Maestros, ya que sufren tantas privaciones, haga su señoría, por todos los santos de la corte celestial, que se les moleste lo ménos posible. Nada más esto le pedinos ya; y si esto nos concede, seremos capaces hasta de elogiar el actual Reglamento de oposiciones á Cátedras que dió á luz su señoría, que es el mayor sacrificio que nos podemos imponer.

Corre el rumor de que muy pronto se dará curso á todas las protestas formuladas por los Catedráticos contra la célebre circular del Sr. Orovio. Celebramos que el Sr. Lafuente y Condon tenga ocasion nuevamente de poner á la mayor altura sus sentimientos católicos. ¡Ya verán nuestros lectores, ya verán!

La Correspondencia dice que no hay para la firma ninguna importante disposicion sobre Instruccion pública.

Ha sido nombrado Catedrático honorario de la clase de órgano expresivo de la Escuela de música D. Antonio Lopez Almagro, que fué premiado en Viena por su método escrito para dicho instrumento.

¿Qué cargo será este?

Se queja nuestro colega El Clamor del Magisterio de que por aquella provincia andan recomendaciones de libros para las Escuelas que es un primor. De poco se asusta nuestro estimable compañero. ¿Pues no ha visto un decreto autorizando á ciertos Ayuntamientos para comprar un libro del Consejero Sr. Barrantes, mandando que su importe sea de abono en los gastos municipales? ¿No sabe que, por un decreto que hoy insertamos nosotros, se compran al Consejero é Inspector general de Instruccion pública, Sr. Amador de los Rios, un considerable número de ejemplares de un libro que en Por. tugal ha sido criticado durisimamente, hasta el punto de haber ofrecido nosotros al Sr. Amador de los Rios las columnas de nuestro periódico para defenderse de los ataques que se le dirigian? No se asuste por tan poca cosa nuestro compañero, que en esta materia estamos en el principio aún.

Es de todo punto importante la siguiente reforma. En el presupuesto de 1875 à 1876 se rebaja el sueldo de un Profesor de la Escuela Normal central y se aumenta el de un Capellan del mismo Establecimiento. Nada, nada; terminó para siempre el desbarajuste administrativo, como dicen que dice el Sr. Carderera.

La enfermedad que desde hace mucho tiempo tenia la Junta provincial de Badajoz se ha propagado á la de Palencia. Nuestro muy estimado compañero El Magisterio Extremeño viene poniendo el grito en el cielo porque la Junta de Badajoz no publica sus sesiones, y ahora le acompaña La Nueva Confruternidad, de Palencia. Créannos nuestros colegas: hoy por hoy, se necesitaria escribir con un cañon para hacerse oir.

Vean nuestros lectores si tienen interés las siguientes noticias que tomamos de nuestro colega El Magisterio Extremeño:

«Las Escuelas públicas de niños de Manchita, Cristina, Rena y otras están provistas interinamente hace bastantes años...

—La única Escuela de niños de La Lapa se halla en una cuadra ruinosa con las solas luces que le propor cionan la puerta de la calle y la del corral, que están una frente de otra.

—Hace cerca de diez y ocho años que el Gobierno concedió una subvencion de 10.000 rs. para construir un

edificio destinado á Escuelas en dicho pueblo.

En la terna para la provision de la Escuela de ninos de Tamurejo, la Junta provincial colocó en primer lugar, porque si, á un Maestro que sólo contaba de ser vicios algunos meses como interino, y en segundo á otro que llevaba cinco años en Escuela pública en propiedad obtenida por oposicion, el cual por último no ha sido nombrado para aquella.»

Y no queremos copiar más de este género; pero conste que más inserta nuestro colega. ¡Lástima grande es que no esté suscrito á esta publicacion el Director de Instruccion pública!

Nuestro colega El Magisterio Balear encabeza su número, desde hace mucho tiempo, con un suelto en que pide á la Junta que haga cuanto es preciso para que los Maestros perciban el aumento gradual de sueldo que por la ley les corresponde. Admiramos la constancia de nuestro colega y le deseamos paciencia para continuar insertándolo, pues en estos tiempos se necesita toda la terquedad que podria tener una máquina construida con este objeto para que le oigan.

En Valencia vacó una Escuela. La Junta local y los periódicos profesionales opinan que debe proveerse por oposicion. ¿Qué dirán nuestros lectores que han opinado los señores de la Junta provincial? Pues lo contrario.

De La Union del Magisterio, de Valladolid, tomamos el siguiente intencionadísimo suelto, que nos permitimos recomendar al Sr. Orovio y Maldonado Macanáz, con el respeto debido, por supuesto:

«Sigue la Direccion general denegando Habilitaciones para obtener por concurso Escuelas á los que no están en condiciones legales, fundándose en las órdenes de 1.º de Abril de 1870 y 6 de Julio de 1871. No sabemos en qué habrá consistido una reciente Habilitacion de que ya hemos dado cuenta en La Union.»

Sólo un periódico tan moderado como El Pabellon Na. cional es capáz de proponer que se rehabilite la Universidad de Alcalá, suprimiendo, como es consiguiente, la de Madrid. Este periódico cree que se ha perdido mucho en ilustracion y saber desde que se trasladó á la capital de España la Universidad de Alcalá. ¿Sabrá algo El Pabellon de lo que fueron y son en nuestro pais las Universidades y los estudios científicos?

El Sr. Graells, que fué à París con el objeto de estudiar la manera de matar un insecto, regresa à España cargado de unas palomas; pero sin haber aprendido aquello para que fué comisionado. Está visto que los vertebrados son más familiares al Sr. Graells que los insectos. Es forzoso persuadirse de que la influencia de la costumbre puede mucho en las personas.

En Instruccion pública nunca faltan noticias de sensacion que participar á los lectores. En la última semana le ha tocado á la Escuela de Agricultura figurar en primer término: otro dia tocará á otra cosa. Hasta el presente quien mejor libra es la primera enseñanza y los Maestros; pero mucho nos tememos que les llegue el turno, y que se aumenten sus desdichas del presente y del pasado.

Cuando estemos enterados por completo de lo hecho por el Ministerio en la Escuela de Agricultura nos ocuparemos de ello, pues ya saben los lectores que no nos gusta hablar en hipótesis.

En los concursos de piano (clase de las señoritas alumnas) verificado en la Escuela de música y declamación, han obtenido el primer premio las señoritas Pozo (doña Joaquina), Fernandez Arroyo (doña Soledad), Eleisa de la Parra y doña Petra Rodriguez. El segundo ha sido adjudicado á las señoritas de Perez Fernandez y Breseno, y el accesit á las señoritas de Chaves, Rodriguez Merino, de la Vega y Carballo (doña Rosa).

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores el fallecimiento del activo y celoso Maestro de la Escuela pública de Viladecans, D. Miguel Puig.

El Sr. Surós, Inspector de Escuelas que habia sido de la provincia de Gerona, ha sido nombrado para desempeñar igual cargo en la de Tarragona, pasando el Inspector de ésta, Sr. Gomez Grábalos, á la de Gerona.

Dice el periódico La Prensa en uno de sus números de la última semana contestando á La Epoca:

«Aun cuando algo tuviéramos que añadir á lo que hemos dicho en la cuestion de los Profesores, creeriamos que era suficiente para fijar claramente todos los detalles el artículo que, tomado del apreciable colega La IDEA, copiamos en nuestro número del sábado.»

Estas palabras nos obligan á dar las gracias á nuestro compañero en la prensa, manifestándole nuestro reconocimiento por la distinción con que nos trata. Con El Volante, de Soria, se ha fusionado el Boletin de la Asociacion de Maestros de dicha provincia.

D. Eulogio Martinez Negueruela ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Instruccion pública de Soria.

Don Marcelino Bonifaz y Fernandez ha tomado el 1.º del actual posesion del cargo de Secretario de la Junta provincial de Instruccion pública de la provincia de Búrgos.

Nombramientos en la provincia de Búrges.

| | Nombres. | Escuelas. | Ps. (| cs. |
|---------|----------------------|-----------------------|--|-----|
| D. | Ruperto Rojo. | Poza | 825 |)) |
| | Bonifacio Juez. | | 625 |)) |
| | Benigno Fernandez. | Barbadillo de Herre- | ** 0.0 |)) |
| D | Ciriaco Domingo. | Villariezo | 412 | ,50 |
| | Nicanor Saez Molina. | Carrias | 412 | 50 |
| | Alejandro Carazo. | Barrio de D.ª Santos. | 325 | " |
| | Juan Lopez. | Castil de Carrias | 325 |)) |
| | Eustaquio Villamor. | Salinas de Rosio | 325 |)) |
| | Dámaso Fernandez. | Condado | 325 | " |
| | Bráulio Mata. | | 250 |)) |
| | Emeterio Martinez. | Villamayor del Rio | 250 |)) |
| | Estéban Cobarrubias. | Čotar | |)) |
| | José Fernandez. | Brizuela | 250 |)) |
| | Urbano Rojas. | Arconada | 250 |)) |
| | Jorge Ortega. | | 250 | 'n |
| | Eusebio Oca. | Eterna | |)) |
| | Tomás Temiño. | Villaverde del Monte. | 250 | n |
| and the | Vitores Cigüeña. | Fresneña | 250 |)) |
| | Isidro Conde. | Rublacedo de Arriba. | 250 |)) |
| | Felipe Go zalez. | Villamiel de Muñó | | |
| | Pablo Asenjo. | Bañuelos del Rudron. | Company of the compan | |
| | Justa Bermejo. | Quintanilla del Agua. | | |
| | Nicolasa Moral. | Adrada de Haza | 416 | 75 |

Los nombramientos están en Secretaría á disposicion de los interesados.

La Dirección general ha pedido, por conducto de los Rectores de las Universidades, las hojas de servicio de los Secretarios, Auxiliares y Escribientes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, la de los Inspectores del ramo, y las del Director, Profesores y Auxiliares de las Escuelas Normales.

Ha quedado vacante, por renuncia, la Escuela de Corrales del Duero (Valladolid) por haberla renunciado, alegando motivos de salud, D. Pedro Marina.

A las Escuelas que se anuncian para proveerse por traslado sólo pueden aspirar los que estén en posesion de Escuelas de igual clase y sueldo que las que pretendan.

Por el Ministerio de Fomento se ha acordado la adquisicion de algunos manuscritos de los malogrados escritores D. Antonio Flores y D. Antonio Ferrer del Rio.

Ha sido nombrado oficial de tercer grado de la Seccion de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Anticuarios, D. Alejandro Vidal.

Ha fallecido doña Casimira Sierra y doña Pilar Aba-

jo; la primera Maestra de las Escuclas públicas de Madrid, y la segunda Auxiliar de las mismas.

En las oposiciones verificadas últimamente en Sevilla á las Cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Leon, Gijon, Vergara, Canarias, Las Palmas y Osuna, han sido propuestos en primer lugar de las ternas respectivas, los Sres. D. Hipólito Casas Gomez, D. Francisco Jarrin Moro, D. Francisco Rodriguez Sanchez, D. Marcelo Macías y D. Eduardo Sanchez Castañer.

El dia 8 del actual terminaron en Barcelona las oposiciones á las Cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Tapia, Lorca y Tortosa. Para la primera de estas Cátedras han sido propuestos D. Anacleto García y D. Teodoro Sanroman, ocupando el primero y segundo lugar respectivamente; para la segunda han sido propuestos D. José Sanz Bremon y D. Rufino Sanchez, tambien propuestos en primero y segundo lugar de la terna respectiva; y por último, para la Cátedra de Tortosa, el Tribunal no ha propuesto ningun opositor.

Llamamos la atencion del Director de Instruccion pública acerca del hecho singular de que cuando las oposiciones á Cátedras se hacen en Madrid, concurren mayor número de opositores que cuando se hacen fuera; pues, creemos nosotros, que podia ser de interés el análisis de esta observacion.

En la misma forma, mezclando los opositores como en Sevilla, han tenido lugar en Barcelona las oposiciones de Geografía é Historia de que damos cuenta anteriormente.

En su virtud, estas oposiciones no han sido tales oposiciones, como demostramos en nuestro número anterior.

Hemos leido en un periódico, no recordamos cuál, que un estudiante de la Universidad de Madrid ha sido preso por faltas al Rector, Sr. Lafuente y Condon. Tenemos vivo interés en saber lo que haya de cierto en este asunto, y por tanto excitamos á nuestros colegas á que digan lo que sepan, si saben algo.

No debe ser cierta la noticia, que nosotros mismos publicamos, acerca de la reaparicion de nuestro colega Los Anales, puesto que hasta el presente no hemos visto ningun número. Los deseos que hemos manifestado de leer á nuestro colega en esta nueva época, tienen un fundamento positivo para nosotros. Nuestros lectores saben que su Director, Sr. Carderera, fué siempre enemigo del principio de libertad de enseñanza; y como ahora el Sr. Orovio ha reconocido este principio, deseamos saber, como es natural, si el Sr. Carderera ha progresado tanto como el Sr. Orovio.

Hemos recibido el primer número de El Riojano, a quien saludamos afectuosamente.

El Consejo de Instruccion pública se ha conformado con el acuerdo del Consejo uni versitario respecto á la

separacion de los Profesores Salmeron, Montalvo, Giner y Azcárate. Lo esperábamos.

- Ha sido nombrado Secretario de la Junta de Instruccion pública de Zaragoza D. Victoriano Enciso, y de la de Cuenca D. Cayetano J. Martinez.

Han terminado las oposiciones á las Cátedras de Patología médica, vacantes en las Universidades de Barcelona, Valencia y Santiago, habiendo obtenido los primeros lugares de las respectivas ternas los Sres. Robert, Piñeiro y Crons.

Ha fallecido D. Antonio Villalobos y Latorre, Inspector provincial de primera enseñanza de Santander.

En la actualidad existen vacantes en Madrid cuatro Escuelas públicas de niños y dos de niñas; y cerradas por falta de local, una de niños y otra de párvulos.

Han sido nombrados en esta provincia: D. Enrique de Federico y Rubio, para la Escuela de Collado Mediano; D. Manuel Gonzalez Sabio, para la de Talamanca; doña Isidora Lopez Montenegro, para Villar de Olmo, y doña María Garrido Zambrano, para la de Fuente el Saz.

No necesita comentarios de ninguna especie el siguiente suelto de nuestro estimado colega La Reforma:

"Los Maestros de Jorairátar, provincia de Granada, han acudido al Rector de aquel distrito solicitando que se obligue al Ayuntamiento á que les pague quince meses que les adeuda, ó en caso contrario, que se les autorice para cerrar las Escuelas, toda vez que ya no pueden subsistir por más tiempo.

Háganse toreros, que es buen oficio, y podrán no sólo comer y andar holgados, sino celebrar banquetes con

duques y marqueses.»

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Sr. D. Valentin Morán.

Muy señor mio y estimado amigo: Despues de escribir á Vd. mi última carta han ocurrido en este pais cosas tan notables, que juzgo deben ser conocidas por todos en general y por el Sr. Maldonado Macanáz en particular. Por esta razon le pido mil perdones si le distraigo un momento de las muchas atenciones que le rodean.

Ha de saber Vd., que cuando se trató de nombrar Habilitados en esta provincia, se presentó candidato por uno de los distritos D. Juan Peña y Calvó, Maestro muy conocido, haciendo ofrecimientos á sus compañeros que nada dejaban que desear. Entre otros figuró, en primer término, el de que desempeñaria la Habilitacion gratis y por amor á la clase, cosa que inclinó el ánimo de sus compañeros á elegirle sin el menor inconveniente. Vióse el Sr. Calvo con el nombramiento en el bolsillo, y entónces debió rectificar sus opiniones en la materia; y tanto es así, que cobró á los Maestros el 2 por 100 de las cantidades que á cada uno iba entregando, aunque estas cantidades perteneciesen á trimestres ante-

riores á su nombramiento y que los Ayuntamientos entregaron directamente. Estos sucesos pusieron en alarma á sus compañeros, y cuando estos señores reunidos discutian el modo y forma de destituirle, se presentó el proponiendo á los reunidos el que le debia suceder. Excuso decir á Vd. que nada logró.

Dicho esto, entremos en lo interesante y grave del asunto. Pasados algunos dias se reunieron varios Profesores en el Puente de Sanabria para tratar de la persona que debia sustituir al Sr. Calvo, y á lo mejor de la reunion leyó el Maestro de la cabeza de partido una comunicación que el Maestro de Cernadilla le habia pasado convocándoles para el dia 2 de Mayo último en Cernadilla.

La sorpresa que causó la lectura de este documento puede Vd. imaginársela. Se quedaron todos como quien recibe un susto, y sin saber qué decirse unos á otros, pues el fenómeno era á primer golpe de vista inexplicable. Pronto salieron del paso al saber que el Sr. Gobernador habia autorizado para convocar y presidir la reunion, con el objeto de elegir Habilitado, á su compañero el Maestro de Cernadilla. Un dato geográfico es aquí muy del caso. El pueblo de Cernadilla es el más ex-céntrico del distrito, distando de algunos otros diez leguas mortales.

Incautos los Maestros, se reunieron en número considerable; y teniendo en cuenta que para asistir á la reunion tenian que pasar media semana fuera de su casa, hacer gastos y no dar Escuela, como era su deber, acordaron levantar un acta delegando los firmantes en cuatro de los allí presentes todas sus facultades.

Presentáronse estos cuatro señores en la reunion de Cernadilla; presentaron sus poderes al Presidente y éste acordó que aquello era un papel inútil y estemporáneo. En su virtud, quedáronse con su voto personal, y gracias, procediéndose á la votacion. D. José Escudero, Administrador de estancadas, fué elegido por mayoría de votos. Hubo protestas alegando todo lo expuesto, y como si tal cosa. Se protestó el voto de D. Gaspar de la Vega, primer Alcalde del Municipio de Galende, y dió el mismo resultado que si Vd. se propusiese sacar agua de un peñasco.

¡Ha visto Vd. algo, Sr. Director, más singular y extraño que lo relatado anteriormente? ¡No es verdaderamente asombroso que tales cosas se hagan en asunto de esta naturaleza? ¡A qué y para qué tantas molestias y disgustos causados á los pobres Maestros del citado distrito? ¡Cuanto mejor no sería, ya que así se procede, que el Gobernador ú otro cualquiera nombrese los Habilitados!

Queda de Vd., quien al propio tiempo que de todas veras le felicita, por la diaria defensa que hace del Profesorado, le saluda cariñosamente 5 B. S. M.

El Corresponsal.

Zamora 15 de Junio de 1875.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Academia de la Historia acerca de la obra de D. José Amador de los Rios, titulada Historia social, política y religiosa de los judios en España y Portugal, y cumpliendo además dicha produccion con lo prescrito en el Real decreto de 12 de Marzo próximo pasado, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se adquieran por este Ministerio 123 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas, satisfaciéndose su importe con cargo al capítulo 21, art. 1.º del presupuesto vigente, partida destinada á suscriciones.

De Real órden lo digo á V. I para su conocimiento y lemás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1875.—Orovio.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Universidad de Barcelona.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 55 de Junio último, han de proveerse por concurso dos plazas de Auxiliares para cada una de las cinco Facultades de la Universidad literaria de Barcelona, y otras dos para cada uno de los siete Institutos de segunda enseñanza del distrito universitario, con la gratificación anual de 1.500 pesetas las de las Facultades y de 1.000 las de los Institutos.

Para ser nombrado Profesor Auxiliar de Facultad se ne es ta haber cumplido la edad de 22 años, hallarse en posesion del título de Doctor en la respectiva, y del de Licenciado si se trata de Instituto, ó tener hechos en cualquiera de estos dos casos los ejercicios del grado, cuyo título deberán presentar al tomar posesion, y justificar tambien algunas de las circunstancias siguientes: haber sido Profesor Auxi iar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura, haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios; ser Catedrático excedente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el Rectorado de la Universidad de Barcelona en el término de 20 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Barcelona 6 de Julio de 1875.—El Rector, Estanislao Reynals y Rabassa.

(Gaceta del 12 del actual.)

Universidad de Granada.

En hallan vacantes en cada uno de los Institutos de segunda enseñanza de Almería, Baeza, Granada, Jaen y Málaga, de este distrito universitario, dos plazas de Auxiliares mandadas crear por Real decreto de 25 de Junio último para desempeñar las Cátedras vacantes en las respectivas Secciones de Letras y Ciencias, y sustituir á los Profeseres en sus ausencias y enfermedades, con la gratificación de 1.000 pesetas cada una.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere:

1.º Haber cumplido la edad de 22 años.

2.º Hallarse en posesion del título de Licenciado en las Facultades de Filosofía y Letras ó Ciencias, ó tener hechos los ejercicios del grado, cuyo título deberá presentarse al tomar posesion del cargo.

Y 3.º Haber sido Profesor Auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura en la Seccion respectiva; haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza

correspondiente à la Seccion en que se pretenda prestar sus servicios; ser Catedrático excedente.

En el caso de no presentarse aspirantes adornados de dichas circunstancias, el nombramiento podrá recaer en persona que reuna solamente la de ser Licenciado en la Facultad respectiva.

Los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos expresados, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Recterado en el preciso término de 20 dias, á contar des le la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Lo que en cumplimiento del art. 8.º del referido Real decreto se publica para conocimiento de los interesados.

Granada 3 de Julio de 1875.-El Rector, Dr. N. de Paso y Delgado.

(Gaceta del 12 del actual.)

Universidad de Granada.

Se hallan vacantes dos plazas de Auxiliares en cada una de las Facultades de Derecho, Medicina, Farmacia, Filosofía y Letras y Ciencias de esta Universidad, con el sueldo de 1.50) pasetas anuales, las cuales se han mandado crear por Real decreto de 25 de Junio último para desempeñar las Cátedras vacantes en las respectivas enseñanzas y sustituir á los Profesores en sus ausencias y enfermedades.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere:

1.º Haber cumplido la eda 1 de 22 años.

2.º Hallarse en posesion del título de Doctor en la Facultad respectiva, ó tener hechos los ejercicios del grado, cuyo título deberá presentarse al tomar posesion del cargo.

Y 3.º Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura; haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa á materias de la Facultad en que se pretenda prestar servicios; ser C tedrático excedente. En el caso de no presentarse aspirantes adornados de alguna de dichas circunstancias, el nombramiento podrá recter en persona que reuna solamente la de ser Doctor en la Facultad respectiva.

Los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos expresados, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado en el preciso término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Lo que en cumplimiento del art. 8.º del referido Real decret o se publica para conocimiento de los interesados.

Granada 3 de Julio de 1875. - El Rector, Dr. N. de Paso y Delgado.

(Gaceta del 12 del actual.)

Universidad de Valladelid.

Creadas en esta Universidad por Real decreto de 25 de Junio último dos plazas de Profesores auxiliares para la Facultad de Derecho, igual número para la de Medicina, una para la Seccion de Letras y otra para la de Ciencias, con la gratificacion de 1.500 pesetas anuales y dos para cada uno de los Institutos de Valladolid, Palencia, Búrgos, Santander, Vitoria, Bilbao y Vergara (hoy en San Sebastian), gratificadas con 1.000 pesetas cada año, los aspirantes á dichos cargos presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria general de esta Escuela, en el términode 20 dias, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acreditando haber cumplido 22º años y reunir alguna de las siguientes circunstancias: haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura; haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios; ser Catedrático excedente, y ser Doctor en la Facultad respectiva en que aspire enseñar, ó Licenciado si pretende para Institutos.

Lo que de conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del citado Real decreto se anuncia para conocimiento de los istere-

sados.

Valladolid 8 de Julio de 1875.—El Rector, Dr. José María Frias.

(Gaceta del 12 del actual.)

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Resultando del expediente instruido al efecto que D. José Monlau, Catedrático de Historia natural del Instituto de seguada enseñanza de Tortosa, se halla ausente de su Cátedra desde el mes de Octubre de año 1872 sin la debida autorizacion, y por consecuencia comprendido en el art. 171 de la ley vigente de Instruccion pública, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen del Consejo del ramo, ha tenido á bien acordar la separacion del citado Profesor por abandono de su destino, y disponer que sea dado de baja en el escalafon de Catedr ticos de segunda enseñanza.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Julio de

1873.- Orovio.

Sr. Director general de Instruccion pública.

VACANTES.

Ministerio de Ultramar.—Direccion general de Administracion y Fomento.—Instru cion pública.—Habiendo dispuesto S. M. el Rey (Q D. G.) que se provean las Escuelas de niñas que costea las por los respectivos Ayuntamientos de Puerto-Rico á continuacion se expresan y se hallan vacantes, las Profes ras que deseen optar á ellas se servirán presentar en esta Direccion general de mi cargo dentro del plazo de 30 dias, que ha de empezar á contarse desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, los documentos siguientes:

1.º Soli itud.

2.º Documento que acredite ser española la que su cribe.

5.º Idem id. haber observado sin interrupcion buena conducta moral.

4.º Título original ó copia de él debidamente autorizada, de Profesora de Instruccion primaria de cualquiera de las categorías que en el dia se conocen.

5.º Justificantes a cadémicos y cuantos antecedentes acredi-

ten la mayor idoneidad y aptitud de las aspirantes.

Las Profesoras en quienes recaigan en su dia los nombramientos disfrutarán del beneficio de habitacion gratis, así como del anticipo de pasaje al punto de sus respectivos de stinos, cuyo importe reintegrarán más adelante á los Ayuntamientos de que vayan á depender.

PU RTO-RICO.—De niñas.—Piedras, Rincon, Sábana Grande, Sábana del Palmar, San Sebastian, Santa Isabel, Trujillo Alto, Utuado y Vega-Alta, con el sueldo anual de 1.690 pesetas, 250 para local y 62,50 para material; Vega-Baja, con 1.690, 250 para local y 125 para material; Viecques, con 1.690, 250 para local y 62,50 para material.

Madrid 6 de Julio de 1875.—El Director general, Enrique de Cisneros.

(Gaceta del 15 del actual.)

GRANADA.—Por oposicion.—De niños.—Domingo Perez (anejo de Izaaoliz), con 625 pesetas; Acula (anejo de Ventas de Hue! man), con 416,75; Lobres (anejo de Solobreña), Bayacas, Caparacena, Alcequias, Gorate y Marchal, con 575; Lentegi, con 550;

La Paz (anejo de Fuente Vaqueros), con 365; Cacia y Turro, su anejo, con 550; Befaria (anejo de Purullena), con 525; Almendra l (anejo de Zafarralla, Calicasas, Cenes, Escoznar (anejo de Illoras), Lobras y Timar, con 275; Ambros y Laborcillas, con 250; Canales (anejo de Guejarsierra), con 192; Jolucar (anejo de Gualches) y Toraja de Chimeneas, con 184; Pitres, con 625.

Por traslacion.—De niñas.—Lobras y Timar, con 275 pesetas, MALAGA.—Por traslacion.—De niños.—B narraba, con

825 pesetas.

LOGROÑO.—Por oposicion.—De niñas.—Rabanera de Cameros (patronato), con 750 pesetas.

Por oposicion.—De niñas.—Alesanco y Grañon, con 550 pesetas.

Y las que vaquen dentro del plazo de convocatoria.

ZARAGOZA.—Todas las que de ambos sexos vaquen dentro del mes de convocatoria.

NAVARRA.—Todas las que de a mbos sexos vaquen dentro del plazo de convocatoria.

MADRID.—La Junta provincial anuncia para su pro ision por concurso, dos varantes en la prim ra categoria del aumento gradual de sueldo, cuatro en la segunda y ceho en la tercera. Los aspirantes presentarán las solicitudes acompañadas de sus hojas de servicios y documentos justificativos, en papel del sello 11.º, en lo que falta del mes actual.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

- D. J. A.—Santiago.—Cubierta la suscricion hasta fin de Mayo del año 1877.
- D. J. L.—Santiago.—Cubier ta la suscricion hasta fin de Junio de 1876. Se le manda el recibo.
- D. R. A. E.—Cádiz.—Cubier a la suscricion hasta fin del año actual. Se le remiten los recibos.
- D. J. B. -Villarrasa. Recibidos los doce reales que Vd. ha remitido.
- D. R. G. P.—Naron.—Se le han remitido los libros y se le manda el número que reclama.
- D. P. G.—La Solana.—Se le sirve el periòdico á donde Vd. díce, desde que remitió el primer aviso.

D. J. G -Astorga .- Queda Vd. suscrito por seis meses.

D. J. P.-Jaen.-Recibido el importe de suscricion por un año, que term na en fin de Junio de 1876. Se le remite el recibo.

ANUNCIOS.

Colección de las disposiciones mas imporliantes sobre instrucción pública relativas à la segunda enseñanza y facultades.

Contiene las leyes, decretos, órdenes y circulares de interés general dictadas desde Octubre de 1868 hasta Marzo de 1875: útil á los Profesores y á los alumnos para conocer las disposiciones vigentes sobre la enseñanza y los derechos que puedan conservar dentro de las nuevas disposiciones.

Puede adquirirse al precio de una peseta ejemplar, dirigiéndose á D. Juan Artiga, calle del Correo Viejo, núm. 5, principal, Barcelona, ó en la Administracion de

este periódico.

NOCIONES ELEMENTALES DE GEOGRAFÍA AStronómica, física y político-descriptiva, por D. Prudencio Sanchez y Sanchez. Obra de primera enseñanza. Se vende en Sevilla, librería de Campo, á 5 reales en media rasta y 54 reales docena.

CUADERNOS PARA EJERCICIOS DE ESCRITURA. Doce cuadernos; seis para letra española y seis para inglesa, y contienen desde palotes hasta frases de dos líneas. Cien cuadernos, 48 reales. Librería de San Martin, Puerta del Sol, 6.

IMPRENTA DE LA IDEA, LEGANITOS, 4, BAJO.